



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Ejecutiva Red de Salud Loreto - Nauta

**CARGO**

397

LORETO GOBIERNO REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nauta, 19 de Octubre del 2022

OFICIO N° 0040 – 2022 – GRL – DRSL – UE 1714RSLN/UCP

SEÑOR:

M.C. RAFAEL ENRIQUE FEJOO MENDOZA

Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora 1714 Red de Salud Loreto Nauta.

ATENCION:

C.P.C. MARIA LUISA GOMEZ MONDRAGON

Jefe de la Oficina de Administración

UE 1714 Red de Salud Loreto - Nauta.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO  
UNIDAD EJECUTORA N° 407 RED DE SALUD  
LORETO - NAUTA

**RECIBIDO**

REGISTRO: 1499

FECHA: 19/10/2022

HORA: 14:33 pm

FIRMA: \_\_\_\_\_

Presente. –

**ASUNTO: REMITO INFORME TECNICO DE LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y PLAN DE MANTENIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PEES/PMMES) 2023-2025**

Grato es dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo Remitirle a su digno despacho el Informe Técnico de la **ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y PLAN DE MANTENIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PEES/PMMES) 2023-2025**, desarrollado por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento – DIEM y la Unidad de Programación y Proyectos – UPP del Ministerio de Salud.

Agradeciendo por anticipado por la atención que brinde a la presente, me suscribo de Ud., no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO  
UNIDAD EJECUTORA N° 407 RED DE SALUD  
LORETO - NAUTA

Tec. Gp. WILLIAM TELLO MOZOMBITE  
Jefe de Unidad de Patrimonio

Cc.  
Archivo.  
REFM/wtm.

**PERÚ** Ministerio de Salud**UNIDAD EJECUTORA 1714 RED DE SALUD LORETO NAUTA**  
Unidad de Control Patrimonial**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"****UNIDAD EJECUTORA 1714 RED DE SALUD LORETO NAUTA**  
**UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL****ANEXO N° 01****INFORME TÉCNICO N° 009-2022-GRL-GRSL-UE1714RSLN-UCP**

**A:** **M.C. RAFAEL ENRIQUE FEJOO MENDOZA**  
Director Ejecutivo  
UE 1714 Red de Salud Loreto Nauta

**ATENCION:** **C.P.C. MARIA LUISA GOMEZ MONDRAGON**  
Jefe de la Oficina de Administración  
UE 1714 Red de Salud Loreto Nauta

**DE:** **TEC. WILLIAM TELLO MOZOMBITE**  
Unidad de Control patrimonial  
UE 1714 Red de Salud Loreto Nauta

**ASUNTO:** **INFORME TECNICO ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PEES/PMMES) 2023-2025**

**FECHA:** **Nauta, 13 de Octubre del 2022**

**I. BASE LEGAL**

- ✓ DECRETO LEGISLATIVO N° 1439 – DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.
- ✓ RESOLUCION DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01, QUE APRUEBA LA DIRECTIVA DE GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.
- ✓ DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01, DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.
- ✓ LEY N° 27995, LEY QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTOS PARA ASIGNAR BIENES DADOS DE BAJA POR LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LAS REGIONES DE EXTREMA POBREZA.
- ✓ RESOLUCION MINISTERIAL N° 172-2016-VIVIENDA, RESOLUCION MINISTERIAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO NACIONAL DE TASACIONES.
- ✓ LEY N° 29151, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATES.
- ✓ LEY N° 29245, LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE TERCERIZACION Y SU REGLAMENTO.

**II. ANTECEDENTES**

El equipo técnico de la Unidad de Programación y Proyectos (UPP) de la Dirección de Equipamiento y mantenimiento (DIEM) ha realizado la asistencia técnica en el marco de los Lineamientos aprobados, presentados los formatos e instrumentos a utilizarse para la elaboración de los Planes de Equipamiento y Mantenimiento.

Durante el desarrollo del evento se han presentado sugerencias y recomendaciones las que han sido evaluadas y tomadas en consideración para la determinación de los acuerdos firmándose la presente Acta de Compromiso en señal de conformidad.

**III. OBJETIVOS**

✓ **OBJETIVO GENERAL**

Orientar hacia una oportuna Programación Multianual de Inversiones (PMI) en lo referente al equipamiento en el marco de los programas presupuestales, y una adecuada elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) para el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento.

Fortalecer la Gestión del Mantenimiento de la infraestructura y Equipamiento de establecimientos de salud para contribuir a mejorar la prestación del servicio de salud a nivel nacional.

**IV. ALCANCES**

El Equipo Técnico de la UPP-DIEM realizara el acompañamiento del proceso de reformulación y validación de los planes expuestos, asignados a cada región o unidad ejecutora un sectorista con el objetivo de asegurar el avance permanente de dicho proceso, en concordancia con la metodología explicada en la primera etapa y cumplir así la meta de identificar las necesidades en equipamiento y mantenimiento de infraestructura.

**Mantenimiento de las infraestructuras son todas aquellas acciones que permiten mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los Establecimientos de Salud y del Equipamiento existente sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de Salud.**

**V. ASPECTOS RELEVANTES**

La Línea de tiempo tiene el siguiente cronograma:

- Taller para formulación de PEES/PMMES: UPP/DIEM/DGOS, capacita al equipo técnico de los EE.SS. para la formulación de los Planes.
- Realimentación de Planes PEES/PMMES: Luego de 30 días, las UE remiten a la DGOS/DIEM, sus planes formulados de acuerdo a lo establecido en el taller.
- Aprobación de PEES/PMMES: La UPP/DIEM, revisa los planes presentados y remite a OGPPM para trámite de aprobación mediante RM.
- Asignación de Presupuesto: De acuerdo a la prelación, se autoriza presupuesto para la adquisición y mantenimiento del equipamiento e infraestructura priorizada 2023.

**VI. DOCUMENTACION VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La documentación para realizar el consolidado de la propuesta de los Planes de Equipamiento y Planes de Mantenimiento de los establecimientos de salud de las Ejecutoras bajo su jurisdicción de la Unidad de Programación y Proyectos de la DIEM/DGOS, son los siguientes:

1. FORMATO N° 03: LISTADO DE EQUIPAMIENTO QUE NO TIENE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
2. FORMATO N° 7.1: FORMATO DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE EQUIPAMIENTO
3. FORMATO N° 7.2: CONSOLIDADO FORMATO DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE INFRAESTRUCTURA.
4. FORMATO N° 08: MATRIZ DE CONSOLIDADO DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

## VII. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

La Dirección General de Operaciones en Salud – Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM) Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud (PMMES) 2023 – 2025, realiza el Trabajo de campo realizando la evaluación in situ del estado situacional de la infraestructura de los establecimientos de salud concluye con el trabajo de gabinete realizando la elaboración del informe sustento del costo estimado incluye:

- ✓ Plano del estado situacional
- ✓ Ficha de evaluación de metrado estimado
- ✓ Panel fotográfico.

El mantenimiento de la infraestructura hospitalaria son todas aquellas acciones que permiten mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento existente sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud.

El equipo de trabajo lo conforman los siguientes profesionales:

- ✓ 1 coordinador General (Ingeniero/Arquitecto).
- ✓ 1 ingeniero electricista.
- ✓ 1 ingenieros mecánicos o Electromecánicos.
- ✓ Ingeniero Sanitarios.
- ✓ Dibujante CAD, REVIT Y 3D.
- ✓ Técnicos en ingeniería.

## VIII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

**Plan de Equipamiento Formato N° 03**, un activo califica como Activo Estratégico (AE) cuando directa o indirectamente se constituye en un factor limitante de la capacidad de producción del servicio que brinda una UP. Para su identificación, las OPMI desarrollan el análisis de la UP a partir del proceso de producción del servicio.

**Plan de Mantenimiento de Equipos Formato N° 7.1**, efecto positivo del mantenimiento sobre la vida útil de los servicios y equipos. La extensión de la vida útil de los activos significa que el reemplazo ocurre con menos frecuencia y, por lo tanto, genera ahorros en los costos de capital.

**Plan de Mantenimiento de Infraestructura Hospitalaria Formato N° 7.2**, son las acciones que permite mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento existentes sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud.

**Plan de Equipamiento por Reposición Formato N° 8**, realizar una evaluación del equipamiento de cada Unidad Productora de Servicios de Salud – UPSS del establecimiento de Salud, identificando los equipos que requiere y los equipos con que cuenta actualmente, debiendo considerar para esto la antigüedad, estado de conservación y funcionamiento del equipamiento.

**IX. CONCLUSIONES**

Las instalaciones hospitalarias necesitan la asignación del doble de la cantidad de recursos, para el mantenimiento y el gasto anual calculado para los Unidad prestadoras de servicio de salud, necesarios para lograr el pleno rendimiento

La evaluación de los equipos sea realizada por los especialistas que determinen el costo del mantenimiento correctivo del equipo, este sea mayor o igual al 40 % del valor de los equipos que serán repuesto para ser aplicado por el Formato N° 08.

La Programación Multianual de Inversiones (PMI) en lo referente al equipamiento en el marco de los programas presupuestales se debe realizar por un equipo multidisciplinario para poder los formatos correctamente para enviar a GERESA en la fecha programa para poder recibir el presupuesto correspondiente para:

- ✓ Mantenimiento
- ✓ Reposición
- ✓ Optimización

**X. RECOMENDACIÓN**

- ✓ Se sugiere implementar el equipo de trabajo para llenar correctamente los formatos N° 03, 7.1, 7.2 y 03.
- ✓ Se sugiere contar con el servicio del ingeniero electromecánico para poder evaluar los equipos Biomédicos.
- ✓ Implementar con logística a la comisión de Inventario de la Red de Salud Loreto Periodo Fiscal 2022.
- ✓ Se sugiere implementar con movilidad Local para las próximas asistencias técnica de la Unidad de Control Patrimonial que realiza la DIEM del Ministerio de Salud.

**I. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA**

1	ACTA DE ACUERDOS UPP-OPMI SOBRE LA DUPLICIDAD DE INVERSIONES EN OPTIMIZACION
2	ACTA DE COMPROMISO TALLER DE ASISITENCIA TECNICA DIEM - MINSA
3	



DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO  
 UNIDAD EJECUTORA N° 407 RED DE SALUD  
 LORETO - NAUTA

*[Handwritten Signature]*

Tec. Cont. WILLIAM TELLO MOZOMBITE  
 Jefe de Unidad de Patrimonio

Responsable de la OCP

**ACTA DE ACUERDOS UPP/OPMI SOBRE DUPLICIDAD DE INVERSIONES EN OPTIMIZACIÓN**

Siendo las 16:00 horas del martes 20 de abril del 2021, se concluye la reunión entre la Unidad de Programación y Proyectos de la DIEM y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la OGPPM, para definir acuerdos sobre la interpretación de los casos de duplicidad de inversiones de optimización en las Unidades Productoras (UP) del Sector Salud.

Tomando como antecedente el numeral 1.4.2 de los "Lineamientos para la Identificación y Registro de las IOARR" publicado en la página web del MEF, donde se indica lo siguiente:

1. No se puede registrar, aprobar ni ejecutar inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y/o de rehabilitación, en activos de Unidades Productoras que hayan sido objeto de dichas inversiones en un periodo de tres (03) años contados desde que culminó su ejecución.
2. No es posible aprobar una IOARR identificada sobre una UP que está siendo intervenida por un proyecto de inversión.

Se establecen los siguientes acuerdos para inversiones de optimización:

1. Es posible registrar y aprobar inversiones de optimización en una UP que haya sido objeto de dicha inversión, si y solamente si, las inversiones de optimización se identifiquen sobre UPSS diferentes a las que fueron objeto de inversión anteriormente. En caso se trate de la misma UPSS deberá respetarse el plazo de tres (03) años contados desde que culminó su ejecución. No se aplicaría esta restricción en caso de emergencia sanitaria.
2. No se incurrirá en duplicidad de inversiones al aprobarse una IOARR sobre una UP que está siendo intervenida por un proyecto de inversión, si y solamente si, la concepción de dicho PI no involucra a la UPSS de la IOARR aprobada
3. No constituye duplicidad de inversiones cuando habiéndose aprobado o ejecutado una IOARR, se aprueba una segunda inversión que contempla los mismos activos estratégicos o intervenciones en las mismas UPSS, siempre que las IOARR se sustenten con instrumentos diferentes. (Por ejemplo, el activo estratégico X registrado con Formato N° 07-C no se duplicaría con una IOARR aprobada con Formato N° 07-D que incluya los activos estratégico X, Y, Z.)

En base al presente acuerdo, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la OGPPM, como autoridad en materia de inversiones, se pronunciará formalmente, a fin de que la Unidad de Programación y Proyectos de la DIEM pueda considerarlo como sustento para la evaluación de los 04 criterios de optimización en los Planes de Equipamiento de Establecimientos de Salud.

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Operaciones en Salud  
Dirección de Equipamiento y Mantenimiento

*[Firma]*  
Unidad de Programación y Proyectos  
DIEM - DGOS

*[Firma]*  
Oficina de Programación  
Multianual de Inversiones  
OGPPM  
*Roberto Rosales*

*[Firma]*  
El Ing. *[Firma]*  


*[Firma]*  
JOSE JULIAN  
ANCHIRACO BALTAZAR  
INGENIERO ELECTRONICO  
Reg. CIP N° 177288

*[Firma]*  
EBERT ALEXANDER ATALAYA PEÑA  
INGENIERO ELECTRONICO  
Reg. CIP N° 78162



# ACTA DE COMPROMISO

## GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO

### **TALLER DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PEES/PMMES) 2023-2025**

Siendo las 12:00 horas del día miércoles 12 de octubre del 2022, en el Auditorio de la Gerencia Regional de Salud de Loreto, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Av. Colonial No xxx Iquitos, se culmina el evento desarrollado desde el lunes 10 de octubre.

El equipo técnico de la Unidad de Programación y Proyectos (UPP) de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM) ha realizado la asistencia técnica en el marco de los Lineamientos aprobados, presentando los formatos e instrumentos a utilizarse para la elaboración de los Planes de Equipamiento y Mantenimiento.

Durante el desarrollo del evento se han presentado sugerencias y recomendaciones las que han sido evaluadas y tomadas en consideración para la determinación de los acuerdos firmándose la presente Acta de Compromiso en señal de conformidad.

Las unidades ejecutoras de salud de la Región de Loreto, se comprometen a enviar el **16 de noviembre del 2022** vía correo electrónico a la **Gerencia Regional de Salud Loreto** (Ing. Luis Sánchez Quintana: luissanchezq@gmail) la propuesta de Plan de Equipamiento y Plan de Mantenimiento de los establecimientos de salud bajo su jurisdicción; para que finalmente la **Gerencia Regional de Salud Loreto, con fecha 21 de noviembre del 2022**, envíe el consolidado de la propuesta de los Planes de Equipamiento y Planes de Mantenimiento de los establecimientos de salud de las Unidades Ejecutoras bajo su jurisdicción a la Unidad de Programación y Proyectos de la DIEM/DGOS ([carce@minsa.gob.pe](mailto:carce@minsa.gob.pe)), cuyos planes serán revisados por la DIEM para realizar el respectivo acompañamiento técnico.

La **Unidad de Programación y Proyectos** de la DIEM/DGOS, se compromete a revisar la propuesta presentada por la **Gerencia Regional de Salud Loreto** y realizar el acompañamiento del proceso de formulación y validación de los planes asignando un sectorista con el objetivo de asegurar el avance permanente de dicho proceso.

Las unidades ejecutoras de salud de Loreto, se comprometen a enviar hasta el **02 de enero del 2023** vía oficial a la **Gerencia Regional de Salud Loreto** el Plan de Equipamiento y Plan de Mantenimiento de los establecimientos de salud bajo su jurisdicción; para que finalmente la **Gerencia Regional de Salud Loreto, con fecha 06 de enero del 2023**, oficialice a la DIEM/DGOS el consolidado de los Planes de Equipamiento y Planes de Mantenimiento de los establecimientos de salud de las Unidades Ejecutoras bajo su jurisdicción periodo 2023-2025.

La **Unidad de Programación y Proyectos** de la DIEM/DGOS, se compromete a remitir hasta el **25 de enero del 2023** vía oficial a la **Gerencia Regional de Salud Loreto**, el informe de opinión técnica de los Planes remitidos, para el periodo 2023-2025.

---

**Gerente Regional**  
**Gerencia Regional de Salud Loreto**

---

**Director de la Oficina de  
Planificación de la  
Gerencia Regional de Salud Loreto**

---

**Responsable de los Planes de  
Equipamiento y Planes de  
Mantenimiento de la Gerencia Regional  
de Salud Loreto**

---

**Director Ejecutivo  
Dirección de Equipamiento  
y Mantenimiento – DIEM**

---

**Unidad de Programación y Proyectos  
DIEM/DGOS**



---

400-870 REGIÓN LORETO – SALUD  
LORETO

---

401-871 REGIÓN LORETO -  
SALUD YURIMAGUAS

---

402-872 REGIÓN LORETO – Salud  
HOSPITAL DE APOYO DE IQUITOS

---

403-874 REGIÓN LORETO  
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

---

404-1391 REGIÓN LORETO – RED  
SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

---

405-1407 REGIÓN LORETO DE  
HOSPITAL SANTA GEMA DE  
YURIMAGUAS

---

406-1672 REGIÓN LORETO  
SALUD UCAYALI CONTAMANA

---

407-1714 REGIÓN LORETO  
RED DE SALUD LORETO NAUTA